

Puno, 05 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 048-2021-CA-FCJP-UNAP, de fecha 05 de mayo de 2021, de la Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, relacionado al Cuadro de Méritos de los alumnos de la Escuela Profesional de Derecho correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, estando al Reglamento de Elaboración del Cuadro de Méritos del Sistema Curricular Flexible por competencias 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, en su Artículo 17° cuyo tenor a la letra dice: *“Para la subvención económica a estudiantes por haber obtenido los primeros puestos en el Sistema Curricular Flexible por Competencias, se considerará el primer puesto de cada ciclo, del segundo al noveno ciclo incluido (con excepción de casos especiales), obtenidos del Cuadro de Méritos, refrendado mediante Resolución Decanal Art. 18°. Los casos especiales en los cuales se otorgará subvención a estudiantes por primeros puestos son los siguientes: a) Escuela Profesional de Derecho estudiantes del – Primer puesto del décimo ciclo – Primer puesto del décimo primer ciclo”;*

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de una subvención económica por beca al mérito, a cada uno de los estudiantes del II al XI semestre, que ocuparon el primer lugar en sus estudios durante el Primer Semestre del Año Académico 2020 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas - Universidad Nacional del Altiplano-Puno, conforme se detalla a continuación:

AÑO ACADEMICO 2020-I SEMESTRE**ESCUELA PROFESIONAL : DERECHO**

SEM	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ORDEN MERITO	Obs.
II	194383	QUISPE MAMANI, BETSSY	17.79	1°	
III	191645	RIVERA CATARI, LUZ CLARA	17.43	1°	
IV	185783	VELASQUEZ CR Z, ARNOLD MILTHON	18.42	1°	
V	181339	PAREDES PONCE, DYANNA SOLANGE	18.67	1°	
VI	175058	LIPA YANCACHAJLLA, HENRY PASCUAL	18.29	1°	
	174432	INOFUENTE PEÑALOZA, JAQUELINE EDITH	18.29	1°	Empate.
VII	171381	CONDORI CUYO, LESLY MARGOT	17.38	1°	
VIII	164581	CABRERA TRUJILLANO, FRANK CRISTHIAN	18.17	1°	
IX	160643	FLORES GOMEZ, PAOLA KRYSTEL	18.18	1°	
X	153315	LUNA LOPEZ, DENIS YAZMANY	16.54	1°	
XI	151061	ÑACA RAMIREZ, DAVIS RURIK VAN	18.75	1°	



Puno, 05 de mayo de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Unidad de Servicio Social e instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano -Puno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dr. JOSÉ ASDRUBAL COYA PONCE
Secretario Técnico

Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Decano (e)

Distribución:
VRACAD
Director de la EPD
Interesados
Archivo

BGES/JACP/lrb.-

